



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001

Número del contrato	283 del 19 de diciembre de 2024
Valor	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$259.800.000) M/CTE
Objeto	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO CAMIONETA 4X4 PARA APOYAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE JORNADAS EXTRAMURALES DEL E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI – TOLIMA
Contratista	INSULAB LIMITADA, identificado con Nit: 900305181-1, representada legalmente por, ADRIANA GONZALEZ GONZALEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 65.782.839 de Ibagué – Tolima
Valor Pago Anticipado	\$129.900.000
No. Póliza	Póliza No. I-100039564
Resolución de aprobación de garantías	Resolución No. 458 del 19 de diciembre de 2024.
Supervisor	Solfiria Sanchez Barreto CC 58.42.688
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2024
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024

En el municipio de Anzoátegui – Tolima, a los 30 días del mes de diciembre de 2024, en las instalaciones del hospital San Juan de Dios E.S.E, se reunieron Kelly Johana Sarmiento Hoyos en calidad de (Contratante), Solfiria Sanchez Barreto (Supervisor), ADRIANA GONZALEZ GONZALEZ Rep.Legal de **INSULAB LIMITADA** (Contratista); con el fin de suscribir el Acta de Suspensión No, 01 del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

“(…)”

Que, El Hospital San Juan de Dios presentó al Ministerio de Salud y Protección social, Proyecto para la adquisición de un vehículo extramural para la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Anzoátegui Departamento del Tolima”, de acuerdo a la Resolución No 2014 de 29 de noviembre de 2023, en la cual el Ministerio de Salud y Protección social le asigno los recursos.

Que, para la ejecución de dichos recursos la E.S.E realiza convocatoria pública mediante plataforma SECOP II, con proceso de régimen especial con oferta No.004 del 09 de diciembre de 2024.

Que, ha dicho proceso se presenta una sola oferta, la cual es evaluada y al cumplir con las condiciones habilitantes es seleccionada y se procede a celebrar el contrato de compra/venta No.283 del 19 de diciembre de 2024 con la empresa **INSULAB LIMITADA** representada legalmente por ADRIANA GONZALEZ GONZALEZ, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO CAMIONETA 4X4 PARA APOYAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE JORNADAS EXTRAMURALES DEL E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI – TOLIMA**”, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$259.800.000) M/CTE** y un plazo de ejecución de trece(13) días calendario.

Que, el día 30 de diciembre de 2024 el contratista presenta oficio a la oficina de gerencia solicitando la suspensión y prórroga del contrato argumentando que: “...En referencia al contrato No 283-2024 cuyo objeto es “Adquisición de un vehículo camioneta 4x4 para apoyar la gestión y el desarrollo de jornadas extramurales del E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui – Tolima.”, el cual tiene un plazo que vence el próximo 31 de diciembre de 2024, queremos solicitar a ustedes una suspensión del contrato



**ANZOATEGUI TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
RECURSOS HUMANOS
NIT: 800.163.519-1**



del 30 de diciembre de 2024 al 14 de enero de 2025 y una prórroga de 20 días más en el plazo de ejecución del contrato a partir del 14 de enero de 2025.

La anterior solicitud se debe a que la empresa de carrocerías donde se harán las adecuaciones del vehículo nos informa el día de hoy que sale a vacaciones colectivas hasta el día 13 de enero de 2025, además que tiene problemas con el suministro de los materiales necesarios para la adecuación de la camioneta, esto debido a la inusual demanda de vehículos de este tipo que se ha presentado durante el mes de diciembre de 2024”.

Dicha solicitud es analizada por las partes, por lo cual acuerdan:

1. Suspender el contrato de compra/venta No.283 del 19 de diciembre de 2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta el catorce (14) de enero de 2025 y prorrogar en veinte (20) días más el plazo de ejecución del contrato.
2. El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un periodo igual al de la suspensión.

Es importante establecer, que el contrato se encuentra suspendido desde el 30 de diciembre de 2024, por lo que, a partir del 30 de diciembre de 2024, el Hospital San Juan de Dios E.S.E, se permite realizar la suspensión No.01 al contrato No. 283 del 19 de diciembre de 2024, por un término de 15 días calendarios a partir de la suscripción de la presente acta.

EL CONTRATANTE

EL SUPERVISOR,

ORIGINAL FIRMADO
KELLY JOHANA SARMIENTO HOYOS
Gerente

ORIGINAL FIRMADO
SOLFIRIA SANCHEZ BARRETO
Auxiliar administrativo

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA GONZALEZ GONZALEZ
Cédula de ciudadanía 65.782.839 de Ibagué – Tolima.
Representante legal de **INSULAB LIMITADA**



ANZOATEGUI TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
RECURSOS HUMANOS
NIT: 800.163.519-1

